

**INVERSIONES INMOBILIARIAS
LAR, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**SOCIEDAD DE CARTERA
VINTELIA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de «Inversiones Inmobiliarias Lar, Sociedad Anónima», y la Junta general universal de socios de sociedad de «Cartera Vintelia, Sociedad Limitada» aprobaron, por unanimidad, el 27 de junio de 2006, respectivamente, la fusión por absorción por parte de «Inversiones Inmobiliarias Lar, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, de «Sociedad de Cartera Vintelia, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por todos los Administradores de ambas sociedades, formulado y aprobado conforme a los Balances de fusión de las sociedades absorbente y absorbida cerrados a 31 de diciembre de 2005, y que se depositó el 1 de junio de 2006 en el Registro Mercantil de Madrid, en el que se encuentran registradas ambas sociedades.

Se hace constar el derecho de los accionistas y socios de las sociedades intervinientes en la fusión, respectivamente, y de los acreedores de las mismas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Madrid, 4 de julio de 2006.—Alfonso González-Espejo García, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Inversiones Inmobiliarias LAR, S. A. y Luis José Pereda Espeso, Secretario del Consejo de Administración de Sociedad de Cartera Vintelia, S. L.—42.960.

2.ª 12-7-2006

**INVERSORA INMOBILIARIA
ASUA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**COMPLEJO PRINCESA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

La Junta general universal de socios de la sociedad «Inversora Inmobiliaria Asua, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), así como el socio único de la sociedad «Complejo Princesa, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) han acordado con fecha 27 de junio de 2006, la fusión por absorción de la sociedad «Complejo Princesa, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) por «Inversora Inmobiliaria Asua, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando la sociedad absorbente subrogada con carácter universal en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión formulado con fecha 30 de mayo de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Erandio, 23 de junio de 2006.—Jesús González Moro, representante persona física de «Inmuebles Urbanos Iursa, S. L.», sociedad que desempeña el cargo de Administrador único de «Inversora Inmobiliaria Asua, S. L.» (Sociedad absorbente) y «Complejo Princesa, S. A.», Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida).—42.154. y 3.ª 12-7-2006

JAYBER MEDITERRÁNEO, S. L.

Declaración insolvencia

En el día de la fecha se ha dictado en ejecución n.º 59/06 se ha dictado auto de declaración de insolvencia con carácter de provisional por importe de 1810,82 euros a la empresa demandada Jayber Mediterráneo, S. L.

Cartagena, 27 de junio de 2006.—La Secretaria judicial, Concepción Ferrer Moya.—42.593.

JORGE RUBIO RUBIO

Edicto

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 12/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Cecilia Rodríguez Vázquez, contra la Empresa Jorge Rubio Rubio, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 13 de junio de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado Jorge Rubio Rubio, en situación de insolvencia total por importe de 3.447,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 30 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—42.618.

**JOSÉ DE EZPELETA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**JOSÉ DE EZPELETA
TRANSFORMACIÓN
DE LA MADERA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público, que las respectivas juntas Generales Universales de accionistas de las citadas compañías, celebradas el 27 de junio de 2006, acordaron su fusión, mediante absorción de «José de Ezpeleta Transformación de la Madera, Sociedad Limitada», por «José de Ezpeleta, Sociedad Anónima».

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión y, a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Amorebieta, 3 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, de José de Ezpeleta, Sociedad Anónima, don Agustín Bilbao Gabilondo y el Administrador Único de la sociedad José de Ezpeleta Transformación de la Madera, Sociedad Limitada, don Fernando Unceta Satrustegui.—42.201. y 3.ª 12-7-2006

L.Z. 2000, S. A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Administrador General de L.Z. 2000, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en Primera Convocatoria el 27 de Julio de 2006 a las 10,00 horas, en el domicilio social, sito en Getxo (Bizkaia), calle Aldapas número 8, 4.º D, y en Segunda Convocatoria al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de la Junta anterior.
Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social de las cuentas anuales y del Informe de Gestión del Ejercicio 2005 y la aplicación de resultados.
Tercero.—Renovación del cargo de Administradores, (si procede).
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

En Getxo, a 10 de julio de 2006.—El Administrador General. Don Francisco Javier Lamberto Zapata.—43.581.

**LABORATORIOS LESVI, S. L.
Unipersonal
(Sociedad escindida parcialmente)**

**INVENT FARMA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad beneficiaria existente)**

Nota rectificatoria de anuncio de escisión parcial

La presente nota tiene como objeto rectificar el anuncio del acuerdo de escisión parcial de Laboratorios Lesvi, Sociedad Limitada Unipersonal, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil los días 24, 25 y 26 de abril de 2006, en el sentido de hacer constar expresamente, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión parcial a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las referidas sociedades durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de esta nota rectificatoria.

Barcelona, 3 de julio de 2006.—La administradora única de Laboratorios Lesvi, Sociedad Limitada Unipersonal, Invent Farma, Sociedad Limitada Unipersonal, representante físico José Luis Malagarriga Guerrero y la Secretaria del Consejo de Administración de Invent Farma, Sociedad Limitada Unipersonal, Ester Escrivá de Romaní Giró.—42.942.

**LAVERINA AGRÍCOLA,
SOCIEDAD LIMITADA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el día 28 de junio del año 2006, acordó por unanimidad proceder a la reactivación de la sociedad «Laverina Agrícola, Sociedad Limitada».

En Santa Eulalia del Río, a 28 de junio de 2006.—La Administradora única, Larisa Vera Nina Paulychenko.—42.968.

**LEAR
AUTOMOTIVE (EEDS) SPAIN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)**

**LEAR CORPORATION HOLDING
SPAIN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Anuncio de Escisión

Con fecha 30 de junio de 2006 los socios únicos de las sociedades Lear Automotive (EEDS) Spain, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal (Sociedad Escindida) y Lear Corporation Holding Spain, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal (Sociedad Beneficiaria de la Escisión) acordaron la escisión parcial de la primera mediante la aportación a la segunda del patrimonio empresarial de la primera situado en el Polígono Industrial de Valls (Tarragona), con entera transmisión, asunción y subroga-

ción de dicho patrimonio (bienes, derechos, obligaciones, y contratos) de acuerdo con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona. Durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión los acreedores de las sociedades participantes en la escisión cuyos créditos hayan nacido antes del último anuncio de escisión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores y, en su caso, los socios de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y los balances de escisión.

Valls, 3 de julio de 2006.—El Vicesecretario del Consejo de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria de la escisión, Eduardo Sebastián de Erice.—42.416.

y 3.ª 12-7-2006

**LEONCER, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**PORCESA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2006 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Leoncer Sociedad Anónima» de «Porcesa Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de León y de Salamanca.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

León, 3 de julio de 2006.—Los Administradores de Leoncer Sociedad Anónima y Porcesa Sociedad Anónima, Juan Francisco Ramos Usó y María José Soriano Manzanet.—42.931.

1.ª 12-7-2006

**LÍNEAS EXTREMEÑAS
DE AUTOBUSES, S. A.**

Junta general ordinaria y extraordinaria

En mi calidad de Administrador único de la mercantil Líneas Extremeñas de Autobuses, S. A.—LEDA, S.A.—se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la referida compañía, que tendrá lugar en el hotel «Vetonia», carretera nacional 630, kilómetro 647, Almendralejo (Badajoz), el próximo día 20 de septiembre de 2006, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 21, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, correspondientes al ejercicio de 2005 y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Propuesta de nombramiento de Auditores externos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión o, en su defecto, designación de interventores a tal fin.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que están a su disposición los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de los que se podrá dar traslado de forma inmediata y gratuita.

Almendralejo (Badajoz), 30 de junio de 2006.—José E. Cruz Soto, Administrador único.—42.582.

**LURUEÑA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**CALZADOS LURUEÑA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de las sociedades «Lurueña, Sociedad Limitada» y «Calzados Lurueña, Sociedad Limitada», ambas celebradas en fecha 29 de junio de 2006, han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de ellas por parte de la primera, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 30 de junio de 2006.—Los Administradores Solidarios de «Lurueña, Sociedad Limitada», Doña Cristina Lurueña Carreño y Don Manuel Novales Cinca. La Administradora Única de «Calzados Lurueña, Sociedad Limitada», Doña Cristina Lurueña Carreño.—43.287.

2.ª 12-7-2006

**M. T. S. TÉCNICA Y CONTROL
DE FLUIDOS, S. A. U.
(Sociedad escindida)**

**M. T. S. TÉCNICA Y CONTROL
DE FLUIDOS VALVULERÍA, S. L.
(Primera sociedad beneficiaria)**

**CHINAMECA INVERSIONES, S. L. U.
(Segunda sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión total

Con fecha 29 de junio de 2006, la Junta general extraordinaria Universal de socios de la sociedad M. T. S. Técnica y Control de Fluidos, Sociedad Anónima Unipersonal, aprobó, por unanimidad, su escisión total, con división de su patrimonio en dos partes, que han sido atribuidas a cada una de las dos sociedades beneficiarias de nueva constitución, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total depositado el día 29 de junio de 2006 en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Los acuerdos de escisión aprobados recogen: a) La división del patrimonio social de M. T. S. Técnica y Control de Fluidos, Sociedad Anónima Unipersonal, en dos partes, que son atribuidas a cada una de las dos sociedades beneficiarias de nueva creación. b) Los importes de las cifras del capital social de estas sociedades adquirentes del patrimonio social. c) La atribución de las nuevas participaciones creadas al socio de la sociedad escindida, siendo los detalles de las diversas operaciones los contenidos en el referido proyecto de escisión total.

Las operaciones correspondientes a la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias a partir del 01 de

enero de 2006. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad extinguida en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del correspondiente balance de escisión. Que se reconoce expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde de oponerse a ésta en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión.

En Arrankudiaga, a 29 de junio de 2006.—El Administrador general único, Eduardo Ortiz Anzola.—42.439.

y 3.ª 12-7-2006

**M.D. PROYCON,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**DELMAN PROYECTOS
Y CONSTRUCCIONES,
SOCIEDAD LIMITADA**

**PROMOARANDA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de Fusión

Se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios celebradas el 10 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Delman Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada» y «Promoaranda, Sociedad Limitada» (Sociedades absorbidas) por «M.D. Proycon, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 20 de mayo de 2006, depositado en los Registros Mercantiles de Burgos el 26 de mayo de 2006 y Madrid el 5 de junio de 2006.

Se anuncia de conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, a 10 de junio de 2006.—Fernando Delgado Villalain, Administrador Único.—42.404.

y 3.ª 12-7-2006

**MAC PUAR ASCENSORES, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**ELEVADORES SANLA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**ASCENSORES JAR, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**ELEVADORES ELAS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales de las sociedades Mac Puar Ascensores, Socie-